

ORGANISMOS EJECUTORES

BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU

Modifican el Manual de Clasificador de Cargos de la Biblioteca Nacional del Perú

RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 000116-2020-BNP

Lima, 30 de setiembre de 2020

VISTOS:

El Informe Técnico N° 000134-2020-BNP-GG-OA-ERH de fecha 06 de setiembre de 2020; y, los Informes N° 000730-2020-BNP-GG-OA-ERH y N° 000735-2020-BNP-GG-OA-ERH de fechas 23 y 28 de setiembre de 2020, respectivamente, del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; los Memorandos N° 000957-2020-BNP-GG-OA, N° 001035-2020-BNP-GG-OA y N° 001049-2020-BNP-GG-OA de fechas 06, 23 y 28 de setiembre de 2020, respectivamente, de la Oficina de Administración; el Informe Técnico N° 000069-2020-BNP-GG-OPP-EMO de fecha 17 de setiembre de 2020, del Equipo de Trabajo de Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 000570-2020-BNP-GG-OPP de fecha 22 de setiembre de 2020, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y, el Informe Legal N° 000236-2020-BNP-GG-OAJ de fecha 28 de setiembre de 2020, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4 de la Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado establece que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, teniendo como objetivo, entre otros, alcanzar un Estado al servicio de la ciudadanía, transparente en su gestión y con servidores públicos calificados y adecuadamente remunerados;

Que, el Manual de Clasificación de Cargos es el documento técnico normativo de gestión institucional, que establece la naturaleza, actividades y requisitos mínimos de los cargos que requiere una entidad, para el cumplimiento de los objetivos, competencias y funciones asignadas, en el marco de los procesos actuales de modernización del Estado;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 005-2018-BNP de fecha 05 de febrero de 2018 se aprobó el Manual de Clasificador de Cargos de la Biblioteca Nacional del Perú, siendo modificado por las Resoluciones Jefaturales, N° 012-2018-BNP, N° 062-2018-BNP, N° 090-2019-BNP y N° 166-2019-BNP de fechas 28 de febrero, 07 de junio de 2018, 24 de julio y 20 de diciembre de 2019, respectivamente;

Que, en atención al Oficio N° 000100-2020-BNP-GG-OA de fecha 06 de julio de 2020, formulado por la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú, la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil emitió el Oficio N° 002646-2020-SERVIR-GDSRH de fecha 17 de julio de 2020, el cual señaló, entre otros aspectos que, se evalúe la pertinencia de modificar el Manual de Clasificador de Cargos, a fin de denominar el cargo de "Jefe" de los equipos de trabajo como "Coordinador" de los equipos de trabajo, toda vez que estos no asumen responsabilidad sobre órganos y unidades orgánicas, sino, más bien, funciones de coordinación sobre equipos de trabajo de áreas funcionales no dispuestas en el Reglamento de Organización y Funciones de la entidad;

Que, la Directiva N° 003-2017-SERVIR/GDPSRH "Normas para la determinación de dotación de servidores civiles en las entidades públicas", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 087-2017-SERVIR-PE, contempla

entre sus definiciones, la siguiente: "f. Niveles de carrera (servidores civiles de carrera): Los servidores civiles de carrera se organizan en cuatro (4) niveles, que son aplicables a todas las familias de puestos y roles correspondientes a este grupo de servidores: asistente (CA1), analista (CA2), coordinador/especialista (CA3), ejecutivo/experto";

Que, con Memorando N° 000957-2020-BNP-GG-OA de fecha 06 de setiembre de 2020, la Oficina de Administración hizo suyo el Informe Técnico N° 000134-2020-BNP-GG-OA-ERH de la misma fecha, de su Equipo de Trabajo de Recursos Humanos, el cual propone la modificación del Manual de Clasificador de Cargos, con el objeto de: (i) reemplazar el cargo de "jefe" por el de "coordinador"; y, (ii) la inclusión de la denominación y clasificación del cargo de "Experto", dentro del grupo ocupacional Servidor Público – Ejecutivo;

Que, en adición a ello, el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración a través de los Informes N° 000730-2020-BNP-GG-OA-ERH y N° 000735-2020-BNP-GG-OA-ERH de fechas 23 y 28 de setiembre de 2020, respectivamente, desarrolló y sustentó técnicamente el alcance de su propuesta;

Que, a través del Memorando N° 000570-2020-BNP-GG-OPP de fecha 22 de setiembre de 2020, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto hizo suyo el Informe Técnico N° 000069-2020-BNP-GG-OPP-EMO de fecha 17 de setiembre de 2020, de su Equipo de Trabajo de Modernización, el cual emitió opinión favorable respecto de la propuesta para modificar el Manual de Clasificador de Cargos de la Biblioteca Nacional del Perú realizada por la Oficina de Administración y su Equipo de Trabajo de Recursos Humanos;

Que, con las opiniones favorables de la Oficina de Administración en su condición de órgano responsable de la gestión de recursos humanos de la entidad; y, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, órgano de asesoramiento encargado de dirigir y proponer la elaboración, actualización y difusión de los documentos de gestión institucional; así como, de sus respectivos equipos de trabajo, correspondería continuar con las acciones pertinentes para la modificación del Manual de Clasificador de Cargos de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Informe Legal N° 000236-2020-BNP-GG-OAJ de fecha 28 de setiembre de 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión en el ámbito de sus competencias, recomendando se continúen con las acciones para la modificación del Manual de Clasificador de Cargos de la Biblioteca Nacional del Perú;

Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica, el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, el Equipo de Trabajo de Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; y, demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- MODIFICAR los acápite VII, VIII y IX del Manual de Clasificador de Cargos de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 005-2018-BNP y modificado por las Resoluciones Jefaturales N° 012-2018-BNP; N° 062-2018-BNP; N° 090-2019-BNP; y, N° 166-2019-BNP, conforme a los Anexos N° 1 y N° 2, que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnpp.gov.pe), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EZIO NEYRA MAGAGNA
Jefe Institucional

1899362-1